

 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS	R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 1 de 4
--	---	--

Resolución de 14 de diciembre de 2022

Proceso para la estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021

Sistema selectivo: CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la Convocatoria, de 15 de diciembre de 2022, trascurrido el plazo para formular alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa y, para alegar errores en la transcripción de las puntuaciones del autobaremo, se publicará resolución del Director General del Instituto declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para cada especialidad.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base 6.3 de la Convocatoria, una vez ordenadas las puntuaciones de los aspirantes admitidos, la Comisión de Selección, procederá a requerir copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo a un número de aspirantes que como mínimo será igual al triple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría y especialidad que, conforme con el autobaremo de méritos presentado, aleguen una mayor puntuación.

Los aspirantes a quienes se solicite justificación de los méritos alegados deberán justificar los mismos aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 6.4 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Selección acuerda:

CODIGO DE PLAZA: T11
CATEGORÍA /ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ TELEDETECCIÓN Y ORTOFOTOGRAETRÍA

I.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. TRANSCRIPCIÓN DEL AUTOBAREMO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	ADMITIDO/ EXCLUIDO	Causas de exclusión			AUTOBAREMO	AUTOBAREMO AJUSTADO	ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE
			1- Titulación	2- Permiso conducir	3- Plazo			
Bueno Vergara Paula	***4738**	ADMITIDO				6,664	6,664	
De la Torre Estravis Rodrigo	***6066**	ADMITIDO				16,860	16,860	



 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS	R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 2 de 4
---	--	--

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I	ADMITIDO/ EXCLUIDO	Causas de exclusión			AUTOBAREMO	AUTOBAREMO AJUSTADO	ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE
				1- Titulación	2- Permiso conducir	3- Plazo			
Delgado Hernández Ángela		***6626**	EXCLUIDO	1			13,320	13,320	
España Sebastián Federico		***5723**	ADMITIDO				33,780	33,780	
García Fernández Marta		***0735**	ADMITIDO				16,585	19,085	E
Gómez Olivar Ana Isabel		***1949**	EXCLUIDO	1			21,555	21,555	
González García Isabel		***1233**	EXCLUIDO	1			17,266	17,266	
Gutiérrez García Alberto		***3917**	ADMITIDO				78,140	79,400	E
Marcos Arias María Flor		***2723**	ADMITIDO				14,760	14,760	
Quevedo Gallo Patricia		***8193**	ADMITIDO				0,000	2,500	B, D
Rodríguez Benito Santos		***7457**	EXCLUIDO			3	8,500	7,125	E
Vélez Martín Sergio		***5271**	ADMITIDO				35,488	35,488	

Causas de exclusión:

1. Sin acreditar la titulación requerida para la plaza solicitada
2. Sin acreditar permiso de conducir vigente
3. Fuera de plazo

ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE EN LA AUTOBAREMACIÓN

A	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Experiencia profesional" del baremo (85 puntos)
B	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Títulos académicos" del baremo (2,5 puntos)



 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS	R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 3 de 4
---	--	--

C	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Otros méritos de formación" del baremo (12,5 puntos)
D	No se cumplimenta la suma total del autobaremo
E	Detectado error aritmético

El ajuste de las puntuaciones realizado se limita a la corrección de errores materiales o aritméticos y/o a la sujeción a los máximos determinados en la convocatoria para cada apartado del baremo, sin que en ningún caso suponga la validación de los méritos alegados, ya que en esta fase del desarrollo del proceso selectivo la comisión se limita exclusivamente a lo dispuesto en la base 9.1, sin haber entrado a la valoración de méritos correspondiente a la base 9.4 en los términos previstos en el párrafo primero de la base 6.3.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar demanda ante la vía judicial laboral, Juzgado de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en página web del instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4, 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria de la Comisión de Selección

Fdo.: Elena Tejedor Viñuela

VºBº

Presidente de la Comisión de Selección

Fdo. Alberto Villagrà Laso

CONFORME con la anterior propuesta, en Valladolid a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo. Rafael Sáez González



 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS	R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 4 de 4
---	---	--

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN DE APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

De acuerdo con lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria, por parte de la Comisión de Selección se requiere la acreditación de méritos a los siguientes aspirantes admitidos al proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
España Sebastián Federico	***5723**
Gutiérrez García Alberto	***3917**
Vélez Martín Sergio	***5271**

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación acreditativa de méritos se presentará utilizando cualquiera de los medios contemplados en la base 5.4 de la convocatoria para la presentación de la solicitud.

